



RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 631/2017

Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIO INTERINO CATEGORIA: ELECTRICISTA

Alfonso Pulido Grima, Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Resolución de Alcaldía 572/17 de 12 de junio), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Fontanero, Electricista, Monitor deportivo, Operario de Servicios y Tesorería e Intervención) y personal laboral temporal (Técnico informático, Orientador Laboral y Peón de jardines y selvicultura)

VISTO que con fecha 26 de mayo fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste, el pasado día 15 de junio.

En virtud de lo establecido en las bases cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 15 de mayo del actual.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de funcionario interino ELECTRICISTA que a continuación se relacionan (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

SEGUNDA: NOMBRAR al Tribunal de selección, según lo establecido en la base quinta del proceso selectivo:

- Presidente: Damián Monreal Palencia. Suplente: Juan Simón Ruiz.
- Secretaria-Vocal: Verónica Gómez Cano. Suplente: Consuelo Madrid Conesa.
- Vocal: Pascual Cahigüela Martínez. Suplente: Ángela Martínez Navarro
- Vocal: Carlos Chico Monreal. Suplente: Esteban Moreno Martínez
- Vocal: Juan Antonio García Esparza. Suplente: Juana M^a Herrero Abad

TERCERA: CONVOCAR a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día 6 de septiembre a las 11 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

CUARTA.- PUBLICAR la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

QUINTA.- TRASLADAR al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 28 de Junio 2017.

EL ALCALDE POR DELEGACION
(Resolución de Alcaldía Nº
572/17, de 12 de junio)

Fdo.: Alfonso Pulido Grima

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano



ANEXO I
LISTA ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ABELLAN BLEDA, JUAN CARLOS
2.	ABELLAN SIELVA, DAVID
3.	CARRION BAÑON, JUAN
4.	COLOMA GUARDIOLA, MANUEL
5.	GARCIA RAMIREZ, JOSE ANTONIO
6.	GOMARIZ MARTINEZ, PEDRO JOSE
7.	JIMENEZ ORTIZ, JOSE MARIA
8.	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO
9.	NAVARRETE SANCHEZ, JESUS ANTONIO
10.	PAREDES MEMBRILLA, JOSE LUIS
11.	PEREZ LOZANO, JUAN JOSE
12.	PEREZ RUIZ, RAFAEL
13.	SANCHEZ SANCHEZ, MARTIN

LISTAS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	GARCIA GARCIA, ANTONIO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR B.
2.	GUARDIOLA ALBERT, JUAN PEDRO	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA CERTIFICADO DE INSTALADOR AUTORIZADO EN BAJA TENSION.
3.	ORTEGA CRESPO, FRANCISCO DAMIAN	<ul style="list-style-type: none">• NO APORTA FOTOCOPIA COMPULSADA DEL CARNET DE CONDUCIR B.• NO APORTA CERTIFICADO DE INSTALADOR AUTORIZADO EN BAJA TENSION.

Establecer un plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde la fecha de publicación de la presente, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Órgano de Selección y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a **definitiva**, sin necesidad de nueva publicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

ANEXO II

INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL (no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)